

DEPTO SERVICIOS GENERALES
SECCION ABASTECIMIENTO
11/09/2009 16:11

N° INT
383

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 06580, **22.SET.09**

SANTIAGO,

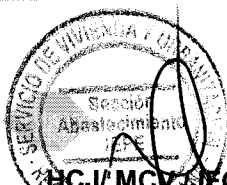
CONSIDERANDO:

- Consumo de agua potable, en Tartini N° 2568 (Parque La Feria), del SERVIU Metropolitano;
- Las Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 2998 de 11-09-2009;
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delega la Resolución N° 455 de 1990, dicto la siguiente:

RESOLUCION

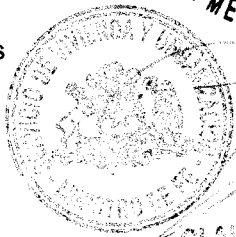
- Páguese a la empresa "AGUAS ANDINAS S.A." prestadora de dicho servicio, por el concepto señalado en el considerando a) la suma de \$ 411.805.-
- La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada, contra presentación de la documentación de respaldo, Orden de Pago, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- La presente Resolución se imputará a la Cuenta N° 21405.99.602, lo que no afecta el presupuesto del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HCJ/MCV/SFQ.
TRANSCRIBIR A:

Ministro de Fe
Depto. Servicios Generales
Depto. Contabilidad
Subdepto. Presupuesto
Sección Control Egresos
Sección Tesorería
Sección Abastecimiento
Equipo Control Interno
Ofic. Contraloría SERVIU
Of. Central de Partes



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

**NO AFECTA
PRESUPUESTO**
21 SET. 2009

